

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho Dispone:

Para efectos de realizar la notificación personal de la demandada, se tiene en cuenta la dirección electrónica valeriagosi81@gmail.com, informada por la parte demandante.

La actora deberá remitir las citaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, de conformidad con la ley vigente, donde se informe el abonado telefónico del Juzgado y se indique que la casa de Justicia corresponde a la ubicada en el Barrio Ciudad Jardín.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de junio de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 19

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **9fc7b159afce4dac3cff04eaa55d17e144d5d2ca5e5848aee2f4203a2e432eaf**

Documento generado en 12/06/2022 12:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>